

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 LCSP.**

Clave: A32-ES-CB-0726

Páginas: 20

**Nº Expediente:** CO-CB-24-087

**Objeto:** Servicios de calibración y mantenimiento preventivo y correctivo para distintos equipos destinados a la realización de ensayos físico mecánicos existentes en el servicio de laboratorios del C.A. EL CABRIL.

## ÍNDICE

### **ANEXOS:**

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

**Pliego tipo aprobado por Abogacía del Estado el 4 de noviembre de 2022 y por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022**

PREPARADO: Carmen García López	REVISADO: José Vicente Muñoz Serrano	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Mª Noguero Cubero	APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Mª Aurora Saeta del Castillo
-----------------------------------	---	--	--	--

Clave: A32-ES-CB-0726	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** CO-CB-24-087

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto:

El objeto de este contrato es la prestación del servicio de calibración y mantenimiento preventivo y correctivo de distintos equipos destinados a la realización de ensayos físico mecánicos existentes en el de Servicio de Laboratorios del C.A. El Cabril, conforme a las especificaciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

##### 2. División en lotes

Por su objeto, el contrato no es susceptible de ser dividido en lotes ya que disponer de varios contratistas para la calibración y mantenimiento de los equipos resulta mucho más ineficiente tanto desde el punto económico (acumulación de tareas de calibración, mantenimiento, reducción de gastos desplazamientos etc.) como desde el punto de vista técnico y operativo al estar las tareas estrechamente vinculadas y requerir una adecuada coordinación entre ellas.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas:

A32-ES-CB-0725

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

50430000-8 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de precisión

##### 5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación de este contrato es la directora de Administración.

#### B. PRECIO. MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO.

##### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 33.550,10 € (IVA no incluido), por los 52 meses de duración inicial proyectada.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0726	0	Junio 2024	3

(a) Presupuesto (sin IVA)	33.550,10 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	7.045,52 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>40.595,62 €</b>

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta el número estimado de actividades a realizar a cada equipo en el periodo de vigencia del contrato.

En cuanto a los precios, se ha calculado analizando los importes de los últimos contratos en los que, si bien, se observa una gran estabilidad, se ha corregido esta tendencia analizando la desviación de costes de producción.

Al dirigirnos a un mercado competitivo, a los precios actuales se les ha aplicado un factor corrector del 12% considerando una subida media en los costes de producción (mano de obra, materiales, maquinarias etc.).

### **Mantenimiento preventivo y calibración**

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) será el indicado en la tabla siguiente para cada uno de los servicios:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Precio unitario máximo (€/ud)	Necesidades estimadas a lo largo de la duración del contrato
<b>Mantenimiento preventivo y calibración:</b>		
- Máquina ensayos 20t capacidad	510,50	5
- Máquina ensayos 50t capacidad	510,50	10
- Máquina ensayos 150t capacidad	510,50	5
- Balanza Flexotracción	510,50	5
- Máquina ensayos 250t capacidad	510,50	5
- Cambio de volumen y dos manómetros	510,50	2
- Banco dinamométrico	510,50	2

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0726	0	Junio 2024	4

<b>Desbastadora de probetas cilíndricas 15x30 de hormigón</b>		
Mantenimiento preventivo desbastadora	379,90	26
Verificación plato prensa 50t	67,20	2
Verificación plato prensa 150t	67,20	2
Verificación plato prensa 250t	67,20	2
<b>TOTAL</b>	<b>27.637,60 €</b>	

Esta partida incluye los costes directos e indirectos.

Conforme a los precios unitarios y a los servicios previstos, el presupuesto máximo, al que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de mantenimiento preventivo y calibración, es de 27.637,60 € (sin IVA).

### **Mantenimiento correctivo**

Se incluye una partida para visitas de mantenimiento correctivo, que considera el coste del desplazamiento y mano de obra durante una jornada laboral. Esta partida incluye los costes directos e indirectos. Sólo se hará uso de esta cantidad en caso de que se produzca la necesidad, debidamente justificada, y Enresa así lo considere.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) será el siguiente:

<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>Precio unitario máximo (€/ud)</b>	<b>Necesidades estimadas a lo largo de la duración del contrato</b>
Visitas para mantenimiento correctivo	510,50	5

Conforme al precio unitario y a las unidades estimadas, el presupuesto máximo, al que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de mantenimiento correctivo, es de 2.552,50 € (sin IVA).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0726	0	Junio 2024	5

### **Materiales y componentes para el mantenimiento correctivo**

Se incluye una partida fija, para los 52 meses de duración del contrato, para los materiales y componentes a sustituir en los posibles mantenimientos correctivos. Sólo se hará uso de esta cantidad en caso de que se produzca la necesidad, debidamente justificada, y Enresa así lo considere, previa aceptación del presupuesto.

Teniendo en cuenta el histórico de consumo de este tipo de materiales y componentes el importe máximo de la partida se fija en 3.360,00 € (sin IVA). Se considera que en esta partida fija están incluidos los costes directos e indirectos.

En resumen, el presupuesto base de licitación asciende a:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO (SIN IVA)
Mantenimiento preventivo y calibración (precios unitarios)	27.637,60 €
Mantenimiento correctivo (precios unitarios)	2.552,50 €
Materiales y componentes mantenimiento correctivo (partida fija)	3.360,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>33.550,10 €</b>

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Concepto	Importe (€)
Costes directos	26.840,08
Costes indirectos	6.710,02
Gastos generales (18%)	4.831,21
Beneficio Industrial (7%)	1.878,81

## **2. Distribución por anualidades**

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: "LV-MANTENIMIENTO SERVICIO LABORATORIOS-A".

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Clave: A32-ES-CB-0726	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

	2024	2025	2026	2027	2028
LV-MANTENIMIENTO SERVICIO LABORATORIOS-A	5.139,70	7.545,90	6.659,30	6.524,90	7.680,30

### 3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato es a precios unitarios, para las partidas de mantenimiento preventivo y correctivo. Asimismo, se ha contemplado una partida fija para los materiales y componentes a sustituir en los posibles mantenimientos correctivos.

### 4. Posibilidad de Modificación: Sí.

Se contemplan las siguientes causas de modificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017, que pueden producirse durante la ejecución del contrato:

- En caso de que Enresa requiera el traslado a otras dependencias del centro de alguno de los equipos después de haber realizado su calibración anual, teniendo que realizarla de nuevo.
- En caso de avería o funcionamiento anómalo del equipo que implica la necesidad de su calibración adicional.
- Necesidad de modificar la frecuencia de calibración de alguno de los equipos.

El importe de las modificaciones indicadas no superará, el 20% del precio de adjudicación del contrato.

### 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **43.279,13** euros y se ha determinado considerando, el presupuesto base de licitación y las modificaciones previstas y el incremento en el número estimado de actividades a realizar a cada equipo hasta un máximo del 10% (3.355,01 euros), de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del Pliego Tipo que rige la licitación. con el siguiente desglose.

CONCEPTO	IMPORTE (€)
Presupuesto Base Licitación, sin IVA	33.550,10
Modificaciones (20 %)	6.710,02
10% de los precios unitarios	3.019,01
<b>VALOR ESTIMADO CONTRATO</b>	<b>43.279,13</b>

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

### 6. Revisión de precios: No.

Clave: A32-ES-CB-0726	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP:

Conforme al precio unitario y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a **30.190,10 euros**, I.V.A. excluido desglosado por las siguientes partidas:

-Mantenimiento preventivo y calibración, por importe de 27.637,60 € (sin IVA).

-Mantenimiento correctivo, por importe de 2.552,50 € (sin IVA).

El nº de unidades de los servicios de calibración y mantenimiento preventivo y correctivo de los distintos equipos es estimado y se ejecutarán en función de las necesidades de Enresa.

### C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS

#### 1. Lugar de ejecución

Dada la dificultad del traslado de los equipos debido a sus dimensiones, pesos, ubicación y operatividad de los distintos laboratorios el lugar de realización del servicio es en las dependencias de Enresa situadas en El Cabril, al cual se accede desde el P.K. 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna y Alanís, término municipal de Hornachuelos (Córdoba) en horario laboral de 7:10 a 14:00.

Se exceptúa de lo anterior las calibraciones de los dos manómetros y el cambio de volumen que se podrán realizar en las dependencias del contratista.

#### 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de cincuenta y dos (52) meses, contados a partir del día 1 de septiembre de 2024 o desde el día siguiente a su fecha de formalización, si fuera posterior.

#### 3. Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

### D. PROCEDIMIENTO

#### 1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado según art. 159.6 LCSP.

2. **Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. **Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

Clave: A32-ES-CB-0726	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

4. **Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre):** No.

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a la oferta económica, ya que el precio es el único criterio evaluable mediante fórmula.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA.

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.6 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

**1. Habilitaciones empresariales o profesionales**

No se exigen.

**2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría**

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

**3. Solvencia económica y financiera**

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 7.500 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor anual estimado del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 44.000 euros.

Forma de acreditación:

Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos que proceda.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0726	0	Junio 2024	9

#### 4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia técnica se acreditará a través de los siguientes medios:

- a) Relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados durante los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado, de los mismos. Deberá acreditar la realización de al menos un trabajo en los últimos tres (3) años similar al del objeto del presente contrato por un importe superior o igual a 6.000 euros.

Los servicios realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Conforme al artículo 90.4 de la LCSP, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica, mediante una declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

#### 5. Nivel de Garantía de Calidad exigido.

##### Nivel III.

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado I del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o Fotocopia del Anexo técnico con la acreditación ENAC en base a la UNE-EN ISO/IEC 17025, en la que se incluyan las actividades objeto de la contratación.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada

Clave: A32-ES-CB-0726	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

**6. Adscripción de medios:** No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula:** No procede.
2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

**a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio:**

No se establecen.

**b) Puntuación máxima criterios distintos al precio (Con indicación si procede de la fórmula a aplicar)**

No procede.

**1. Puntuación máxima oferta económica.**

Se asignará un máximo de **100 puntos** a la oferta más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas. Se trata de una prestación de servicios encuadrada en un marco legal muy

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0726	0	Junio 2024	11

concreto, no siendo posible variar los plazos de realización de las pruebas ni introducir modificaciones de ninguna clase, por lo que no resulta pertinente utilizar otros criterios de valoración, de conformidad con el artículo 145.3.g de la LCSP.

Los licitadores ofertarán los precios unitarios para cada uno de los servicios de mantenimiento considerados en el Anexo 5.

Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación fijados para cada tipo de mantenimiento, que figuran en el presente Anexo.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado de cada uno de los servicios de calibración y mantenimiento preventivo y correctivo.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar:

-Los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada para uno de los servicios de calibración y mantenimiento preventivo y correctivo.

-El importe correspondiente a la partida fija de materiales y componentes mantenimiento correctivo.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger la totalidad de las partidas indicadas en el presente anexo 5 ofertado. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

- 2. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.** Los establecidos en el Pliego tipo.
- 3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.** No procede.

#### H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Servicio de Laboratorios del C.A. El Cabril.

#### I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental:

Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el contratista entregará toda la documentación generada (informes, certificados, facturas, etc.), en formato electrónico.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0726	0	Junio 2024	12

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001, UNE-EN ISO/IEC 17025, o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E.5 del presente pliego ("Documentación previa).

#### J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye el carácter de condición esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de Garantía de Calidad.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda a la Instalación sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A, de forma que a partir de la tercera penalización impuesta al contratista por incumplimiento de esta condición se podrá proceder a la resolución del contrato.

#### K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

Será responsabilidad de la empresa contratista la observancia de la legislación vigente sobre seguridad en el trabajo, Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, así como la dotación de los medios necesarios para la actividad.

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

Será responsabilidad de la empresa contratista que el personal que preste el servicio cumpla con los requisitos establecidos para "trabajador profesionalmente expuesto", de acuerdo con lo especificado en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 1029/2022, de 20 de diciembre).

La prestación del servicio solicitado requerirá de un equipo de trabajo técnico con el perfil adecuado para las actividades a realizar, deberán tener al menos 3 años de experiencia en mantenimiento de equipos similares a los indicados en el objeto del contrato. La empresa contratista aportará el Curriculum Vitae del o técnicos propuestos. Cualquier cambio sobre el personal propuesto requerirá necesariamente la comunicación previa a Enresa. La forma de acreditación será con carácter previo al inicio de la ejecución de los trabajos, y el envío de la documentación pertinente se realizará siempre con 10 días naturales de antelación al comienzo de los servicios previstos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0726	0	Junio 2024	13

L. SUBCONTRATACIÓN:

No se establecen tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal. Se considera que las labores pueden ser subcontratadas, siempre y cuando sea presentada la documentación correspondiente según el Pliego de Prescripciones Técnicas de este contrato.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Periodos de facturación: Se emitirá una factura por cada uno de los servicios realizados, que se abonará por Enresa, una vez constatada la correcta realización de cada ellos. La facturación se hará en función de los precios unitarios ofertados por el número estimado de cada uno de los servicios de calibración y mantenimiento preventivo y correctivo.

La factura asociada a cada visita para mantenimiento correctivo será aprobada una vez que el servicio haya sido prestado y en función de las necesidades de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA No aplica.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[Dpto.ComprasInversiones@enresa.es](mailto:Dpto.ComprasInversiones@enresa.es)

Clave: A32-ES-CB-0726	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta (\*) Marcar lo que proceda:
  - Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.
  - Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.
3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (\*) Marcar lo que proceda
  - No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.
  - Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Clave: A32-ES-CB-0726	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

6. Que la sociedad que presenta oferta (\*) Marcar lo que proceda:

- Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.
- NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

- Sí.
- No.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0726	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución en forma a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Para que conste, firma la presente declaración el .....a..... de..... 202....

NO aplicable

Clave: A32-ES-CB-0726	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

#### ANEXO 4

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0726	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos:

Concepto: Mantenimiento preventivo y calibración	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€/servicio) IVA excluido	Precio unitario ofertado (€/servicio con dos decimales) IVA excluido
<b>Mantenimiento preventivo y calibración:</b>		
Máquina ensayos 20t capacidad	510,50 €	
Máquina ensayos 50t capacidad	510,50 €	
Máquina ensayos 150t capacidad	510,50 €	
Balanza Flexotracción	510,50 €	
Máquina ensayos 250t capacidad	510,50 €	
Cambio de volumen y dos manómetros	510,50 €	
Banco dinamométrico	510,50 €	
<b>Desbastadora de probetas cilíndricas 15x30 de hormigón</b>		
Mantenimiento preventivo desbastadora	379,90 €	
Verificación plato prensa 50t	67,20 €	
Verificación plato prensa 150t	67,20 €	
Verificación plato prensa 250t	67,20 €	

Concepto: Mantenimiento correctivo	Precio unitario MÁXIMO de licitación €/visita con un máximo de dos decimales (incluyendo desplazamiento) IVA excluido	Importe unitario OFERTADO (€/visita) máximo dos decimales IVA excluido
Visitas para mantenimiento correctivo	510,50 €/visita	

El precio ofertado se expresará en una cifra con dos decimales y no podrá superar el indicado como precio máximo.

Clave: A32-ES-CB-0726	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**NOTA 1:** En caso de subcontratación de tareas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0726	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente n.º....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete lo siguiente:

NO aplica

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....